



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
21**

ESQUEL, 18 /09 /2020

**Publicación Oficial
Edición de 26 Páginas.-**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1210 /2020 al N°1301/2020**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 99/20 - N°111/20 AL N°120/20**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°1210/20 01/09/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la P.T.R.S.U. al agente Juan Carlos Rivera D.N.I. N° 29.545.680, Categoría VI A, Planta Permanente.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 13 de Julio de 2020, a la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente, con categoría 3 (equiparada), a fin de realizar tareas en carácter de Recolector de Residuos y/o Barrendero, cumpliendo el horario de 14:00 a 20:00 hs.-

ART. 3: Continuar con el pago de Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría que revista.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el artículo 1 °, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Ambiente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1211/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Deportes y Recreación al agente Máximo Alcides Muñoz D.N.I. N° 31.211.540, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista. Conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal y sus modificatorias

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Agosto de 2020, al Tribunal Municipal de Faltas, a fin de cumplir tareas Administrativas en Mesa de Entradas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Tribunal de Faltas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1212/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos cuatrocientos veinte con cincuenta y seis Cts. (\$ 420,56), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.° 36.726.403, durante el mes de julio de 2020, en la Unidad Intendencia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1213/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de julio de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 9.778,02
TOTAL		\$ 9.778,02

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1214/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de julio de 2020, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Nahuelpan Victor Fabian	24.121.721	\$ 7.464,94
De Godos Laura Betina	26.249.459	\$ 1.051,40
Nahuelquir Nidia Graciela	21.517.964	\$ 420,56
Vallejo Mauro Maira	34.663.805	\$ 9.988,30
TOTAL		\$ 18.925,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1215/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de julio de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Corro Orlando	23.709.225	\$ 3.785,04
Varela Luis	25.082.804	\$ 10.671,71
TOTAL		\$ 14.456,75

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Subparcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1216/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete Con Cuatro Cvos.- (\$5.837,04) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1217/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386), correspondiente al pago del Endoso N° 707 período 01/08/2020 al 01/09/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1218/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829), correspondiente al pago del Endoso N° 209 período 26/08/2020 al 26/09/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1219/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución 908/2020 de fecha 22 de Junio de 2020, porque se encontró un error administrativo donde se incluyeron tres actas de desinfección de otra empresa, ante lo cual se modifica el importe en pesos que corresponde pagar al Sr. Lobos Ricardo Benjamin, Médico Veterinario, MP 459 CUIT 23-35693769-4; de pesos diecisiete mil (\$17.000.00).

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1220/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$

12/08/2020	B- 0005-00123317	00000159	Huilinao Liria, DNI: 13.652.288	\$5.005,80
TOTAL EN \$				\$5.005,80

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Cinco Mil Cinco Con Ochenta Cvos . (\$ 5.005,80), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1221/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecnomadera S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/08/2020	B- 0006- 00004483	00000165	Neipan Laura Carolina, DNI: 27.403.178	\$9.085,41
12/08/2020	B- 0006- 00004481	00000161	Huilinao Liria, DNI: 13.652.288	\$10.880,62
TOTAL EN \$				\$19.966,03

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecnomadera S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Seis Con Tres Cvos.(\$ 19.966,03), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1222/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, por el importe que se consigna a cada uno de los siguientes deportistas:

NOMBRE Y APELLIDO	APELLIDO Y NOMBRE	N° D.N.I	IMPORTE
Joan Maximiliano Mena	Ibarra Graciela Noemi	32.720.453	\$ 2.200,00
Francisco Mardones Campos	Campos Crugeiro Barbará	26.607.882	\$ 2.200,00
Julia Sciuto Dailoff	Dailoff Claudia Alejandra	23.054.270	\$ 2.200,00
Bianca Francesca Antonelli	Garces Marta Soraya	25.082.524	\$ 2.200,00
Alejo Joaquin Dailoff	Molina Marisa Inés	29.368.927	\$ 2.200,00
Micaela Alday	Alday Germán Luis	21.486.314	\$ 2.200,00
Octavio Damián Miranda	-----	42.771.814	\$ 2.200,00
Iara Roberts	Satre Marcela Noemí	22.615.795	\$ 1.600,00
Valentina Ubillos	García Alejandra	20.663.900	\$ 1.600,00
Enzo Flores	-----	42.316.143	\$ 1.600,00
Rocío Iglesias Zabala	Zabala Castaño Rosa Edith	17.585.549	\$ 1.600,00
Ayelen Nahuelquir	Nahuelquir Hugo Abel	21.518.266	\$ 1.600,00

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-3 2 Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1Erogaciones Corrientes / 4Transferencias Corrientes / 1al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1223/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a liquidar un pago a Cervezas del Paralelo 42 SRL., CUIT: 30-71602541-8, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta (\$18.140), correspondiente a las Facturas de Cervezas del Paralelo 42 SRL, “B” N° 0001-00031333,por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos (\$4.400), 0001-00031443, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800), 0001-00031440, por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500), 0001-00031441, por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos (\$1.600) y 0001-00031438,por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$5.840), en concepto de pago de viandas y bebidas requeridas para los operarios y funcionarios afectados a las tareas requeridas con urgencia del Comité de Emergencia, convocado por la emergencia desencadenada por la Pandemia del Covid-19.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 secretarias / Función 9. Secretaria Ambiente / Sección 1. Erogaciones Corrientes / P. Principal 2. Bienes de consumo / P. Parcial 1.0. Alimentos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1224/20 01/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a liquidar un pago a Pereyra Marino Ramón, CUIT: 20291174109, por la suma total de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), correspondientes a la Factura C N° 00002-00000006, en concepto del pago de viandas y bebidas requeridas para bomberos, brigadistas e integrantes del Comité de Emergencia que operaron en el incendio que se produjo el día 03 de Marzo 2020, y puso en riesgo zona residencial periférica de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2. Secretarias / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 2. Bienes de consumo / P. Parcial 1.0. Alimentos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1225/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Agosto 2020. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos trece con cincuenta y cinco centavos (\$ 156.613,55).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1226/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve Con 14/100 Centavos (\$64.309,14) a Transporte Sur Srl cuit N° 30-70793841-9, de acuerdo a Factura B N° 00002-00000050 de fecha 21/08/2020, en concepto de 27 horas de camión regador realizadas en el mes de Julio del 2020, a fin de abastecer agua a las instalaciones de la P.T.R.S.U.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida 2 secretarias erogación / Func 9 secretaria de ambiente /sección 1 erogaciones corrientes / Part Ppal 3 servicios /Part Parc 7 otros servicios / Part sub Parc 3 otros servicios Ptrsu.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1227/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho MIL Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de mayo 2020, a cada uno de los Ochenta y Cuatro (84) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°809/2020 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 26 de Agosto de 2020.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc.1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1228/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Floreria El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000052 de fecha 08 de mayo de 2020, por un importe de Pesos Seis Mil (\$6.000,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral grande con flores naturales y un arreglo de flores naturales para el Acto del 114 Aniversario de la ciudad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin1Administración General / Fun.1 Intendencia / SEC. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesia y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1229/20

02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Floreria el Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000054 de fecha 24 de junio de 2020, por un importe de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$4.800,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral con flores naturales para el Acto del día 20 de Junio en conmemoración de la creación de la Bandera Nacional.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin.1Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 cortesia y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1230/20

02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500), a la firma de Gough Martin CUIT 20-31914969-5, correspondiente al pago de honorarios inmobiliarios, por alquiler de inmueble ubicado en Alberdi N° 605, esquina Rivadavia, Traumato S.R.L., donde funcionan las oficinas dependientes de la Secretaria de Gobierno, según factura tipo "C" N° 00002-00000272.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 2 Secretarias / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1231/20

02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Magdalena Julia Pellejero DNI 5.254.066 por la suma de pesos Trece Mil Trescientos Sesenta y Nueve Con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 13.369,69.-), correspondientes al pago doble de expensas y alquiler de local en Terminal de Ómnibus: expensas de marzo; abril; mayo; junio del 2020, más el pago doble del alquiler de los meses de marzo; abril y mayo 2020. el día 21/08/2020, según comprobantes originales adjuntos.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1232/20

02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Ratifícase, los términos del Memorándum 61-7303 de la Secretaria de Ambiente, Memo Interno N° 499/2020 de fecha 16/03/2020, mediante el cual informan sobre la venta directa de 18.820 kgs de papel de 2°, autorizada por los responsables de la Secretaria de Ambiente y Ptrsu.

ART. 2 Autorízase a la Secretaria de Hacienda a ingresar la suma de pesos sesenta y seis mil ochocientos once (\$ 66.811), abonados por la firma comercial "De la Bahía Reciclados" CUIT 30-71244725-3, por la adquisición de 18.820 kgs de papel de 2°, según memorándum 61-7303 de la Secretaria de Ambiente, Memo Interno N° 499/2020.

ART. 3: Ingresase los fondos percibidos, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 venta de bienes y servicios de la administración / Sección 4 Ambiente / Partida Principal 3 Producido Ptrsu.

ART. 4: Elevase el Expte a la Dirección de Asesoría Legal a sus efectos.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1233/20

02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cinco (\$ 12.705) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 301 SPF los meses de Mayo y Junio de 2020 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme facturas "B" 0006-00005290 y 0006-00005309.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1234/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Pesos Doce Mil Setecientos Cinco (\$ 12.705) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH MP 301 SPF durante los meses de Mayo y Junio de 2020 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas "B" 0006-00005291 y 0006-00005310.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1235/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta (\$ 18.150.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 2352 durante los meses de Mayo y Junio de 2020 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme facturas "B" 0006-00005292 y 0006-00005311.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1236/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cinco (\$ 12.705) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH 301 SPF durante los meses de Mayo y Junio de 2020 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme facturas "B" 0006-00005293 y 0006-00005312.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1237/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos \$ 25.410.- (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Diez) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 1500 durante los meses de Mayo y Junio de 2020 utilizada en la Dirección de Obras Particulares y Planificación, conforme facturas "B" 0006-00005294; 0006-00005313; 0006-00005295 y 0006-00005314.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1238/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
24/08/2020	B- 0014-00009202	00000170	Fonseca Andres Ernesto, DNI: 18.218.642	\$8.637,57
TOTAL EN \$				\$8.637,57

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete Con Cien y Siete Cvos. (\$ 8.637,57), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1239/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000012 con fecha 26 de agosto de 2020, por un importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Lic. Patricia Lorena Codesal CUIT. 27-27975360-2, en concepto de honorarios por servicios de

comunicación prestados durante la contingencia de coronavirus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante todo el mes de agosto de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1240/20 02/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la Resolución Municipal n° 1187/2020 y las condiciones generales mencionadas en el Art. 2 de dicha Resolución, que se adjuntan a la presente como Anexo A, para la correspondiente aprobación del referido Cuerpo Legislativo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1241/20 03/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicaciones del llamado a presentación de ofertas para la Prestación del Servicio Público de Transportes Urbano de Pasajeros; a los siguientes funcionarios municipales: Director General de Administración, Cdor. Jorge Cipriano Colinecul DNI 31.802.498, Directora General de Gobierno, Sra. Solange Pamela Acuña D.N.I. 31.233.799, y por el H.C.D. Concejal Diego Fernando Austin D.N.I. 25.335.632

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1242/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Asesoría Legal al agente Nidia Elizabeth Leiva, categoría 14, Planta Permanente, desde el 01/09/2020 y hasta tanto dure la designación del Dr. Cristian Mauro Llampa como Juez Ad-Hoc en el Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la diferencia de categoría correspondiente al agente Nidia Elizabeth Leiva.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1243/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de julio del 2020, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
Ibañez Jorge	31.233.792	\$ 9.988,30
Ramirez Miguel	32.720.334	\$ 9.988,30
Ruiz Eduardo	29.921.969	\$11.565,40
TOTAL		\$ 31.542,00

ART. 2: Imputase el gasto correspondiente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2Obras Discriminadas / Parcial 2 Por Terceros, Sub - parcial 14- Ob. Pública Ley VII N° 72, Enripiado y Bacheo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1244/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago en concepto de Bonificación de Prolongación de Jornada, beneficio reglamentado según Resolución N° 298/87, que le fuera otorgado al agente Martin, Héctor Daniel D.N.I. N° 29.618.179 mediante Resolución N° 2817/2019 a partir del 1 de septiembre de 2020 en razón de que dejará de cumplir con los requisitos para su otorgamiento.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1245/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Regularizar la situación del Agente Ricardo Valeriano Montesino Categoría Categoría 9 D.N.I. N° 16.317.295, ya que el mencionado de acuerdo a Nota N° 343 remitida por el Dpto. de Bromatología cumple tareas en carácter de Inspector en la citada área.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1246/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como de Jefe de la División de Educación Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno a la agente municipal Moyano Ana Laura DNI – 31.653.817, categoría 3, por el reemplazo de la jefa del área desde el 31 de agosto del 2020 y mientras dure la ausencia por enfermedad de la misma.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Moyano Ana Laura DNI – 31.653.817, categoría 3, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 14, a partir del día 31 de agosto de 2020 y mientras dure la ausencia por enfermedad de la titular.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1247/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 02/09/2020 de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Con 61/100 (\$12.474,61).

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Rivera Jorge Raul DNI 26.607.888, la suma total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Con 61/100 (\$12.474,61), correspondiente a préstamo descontado de Haberes Agosto de 2020 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por el mencionado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1248/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura “C” N°00002-00000092, de Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$86.400) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo noviembre-diciembre año 2019 y enero 2020. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. / Pic. 3 servicios. / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1249/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura “C” N°00002-00000093, de Pesos noventa y cuatro mil ochocientos (\$94.800) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo febrero-marzo del 2020. Adjunto: planillas en anexo I y remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1250/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 1107 / 2020 con fecha 06 de Agosto de 2020, el cual quedara redactado de la siguiente manera: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Glass Eggmann Marcos	23.114.986	CFI080 / AD126FV	14/07/2020	14/07/2022
2	Ripa Florencia	25.082.507	OYB677	14/07/2020	14/07/2022
3	Lima Isaias Leonardo	31.802.391	AB295LH	24/07/2020	24/07/2021
4	Sotelo Ana Laura	23.275.380	AB500FQ	30/07/2020	30/07/2022
5	Sepulveda Aburto Samuel	33.771.228	AC904TW	31/07/2020	31/07/2021
6	Aparicio Esperanza	16.882.148	PKE651	30/07/2020	30/07/2021
7	Grilli Hugo Emanuel	38.441.653	ION265	30/07/2020	30/07/2021
8	Cabrera Tania Micaela	37.148.110	AE142JE	27/07/2020	27/07/2021
9	Cantenys Osvaldo Ruben	13.051.854	AB390JH	03/07/2020	03/07/2021
10	Arias Maria Juliana	28.765.420	LSV392	03/08/2020	03/08/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1251/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Arbe Sofia Ayelen	42.898.199	LDR997	12/08/2020	12/08/2021
2	Maciel Miguel Angel	8.396.119	AA279VI	18/08/2020	18/08/2021
3	Traversaro Jorge Pablo	20.663.865	AC073VI / OGN414	18/08/2020	18/08/2021
4	Galvan Federico Javier	31.453.049	HXW979	18/08/2020	18/08/2021
5	Brizuela Maria Florencia	26.944.567	LTB441	20/08/2020	20/08/2021
6	Navarro Cesar	21.301.492	LSQ145	21/08/2020	21/08/2021
7	Barroso Carlos Enrique	7.328.989	AE287PM	21/08/2020	21/08/2021
8	Forte Pedro	94.984.923	HMW365	25/08/2020	25/08/2021
9	Martingorena Guillermo	10.554.504	MDO794	28/08/2020	28/08/2021
10	Asenjo Olimpico Emil	7.327.363	AA616WH	31/08/2020	31/08/2021
11	Linares Brian Alexander	41.089.689	KBC406	31/08/2020	31/08/2021
12	Saposnik Melissa Florencia	36.949.693	NST117	28/08/2020	28/08/2021
13	Aleuy Yoosef	7.322.976	TXC506	01/09/2020	01/09/2021
14	Parra Juan Carlos	12.594.243	ULW282	02/09/2020	02/09/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1252/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Cretton Emilio Roberto	7.318.700	IQS963	18/08/2020	30/01/2021
2	Ripa Jorge	7.812.048	NDJ591	18/08/2020	13/08/2021
3	Mascovakis Luis Oscar	7.813.319	OUG795	20/08/2020	30/07/2021
4	Genero Sergio Abel	6.242.816	KVL320	20/08/2020	19/08/2021
5	Cavallo Carlos Raul	6.580.178	AC803TK	28/08/2020	20/07/2021
6	Oros Dionisio	7.325.501	LSQ146	28/08/2020	24/08/2021
7	Gonzalez Bonifacio	7.330.399	FPN804	28/08/2020	24/08/2021
8	Monge Emilio	7.322.958	OUYG215	28/08/2020	24/07/2021
9	Rozados Jorge Jose	8.245.538	AB946QH	01/09/2020	08/08/2021
10	Eyo Jorge	4.370.465	MZK556 / AD468OX	31/08/2020	25/08/2021
9	Criado Delia	9.966.786	EPV353	02/09/2020	25/08/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1253/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado el contrato de préstamo que se indica a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19 , cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Baracat Gustavo Abdo – Local comercial “LA Roana” Rivadavia 701- Esquel Chubut.	20-21623812-6	\$ 42.887,95
		Total	\$ 42.887,95

ART. 2: Imputese la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Con Noventa y Cinco Con Centavos (\$42.887,95) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1254/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados S.A. CUIT 30-71244725-3, con domicilio especial en Pintor Antúnez N° 974 de la Ciudad de Esquel, y domicilio real en Paunero N° 349 de la Ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por ser la única oferta presentada para los Lotes A, B, D y F; y resultar conveniente al erario municipal, ya que la suma de estos ítems supera la suma total de valores bases publicados por la Municipalidad de Esquel para los mismos; todo ello en conformidad con el Artículo 95°, Inc. C, puntos 4) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), para estos casos según el siguiente detalle:

Lote N°	DETALLE	Cantidad de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Base de Material
A	Pead Soplado Cristal	960	\$ 12,00	\$ 11.520,00
A	Pead Soplado Amarillo	360	\$ 12,50	\$ 4.500,00
A	Pead Soplado Blanco	1200	\$ 12,50	\$ 15.000,00
A	Pead Soplado Tuti	720	\$ 7,00	\$ 5.040,00
B	Pet Aceite	1.440	\$ 4,00	\$ 5.760,00
B	Pet Verde	1.440	\$ 8,00	\$ 11.520,00
B	Pet Azul	840	\$ 8,00	\$ 6.720,00
B	Pet Cristal	2.160	\$ 12,00	\$ 25.920,00
D	Carton	87.500	\$ 7,00	\$ 612.500,00
D	Papel de 2da	23.040	\$ 6,00	\$ 138.240,00
F	Tetrabrik	3.240	\$ 0,45	\$ 1.458,00
Precio Total de los Lotes				\$ 838.178,00

ART. 2: Adjudicar a Ariel Alonso Miguel DNI 18.876.656, con domicilio real y especial en Humphrey N° 671 de la Ciudad de la Esquel, por ser la oferta más conveniente para el Lote E aluminio lata por 4.720 kg a \$ 17.- (pesos diecisiete) por la suma de \$ 80.240.- (pesos ochenta mil doscientos cuarenta); de conformidad con el Artículo 95°, Inc. C, puntos 4) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447)

ART. 3: Fijar como forma de pago, modalidad de retiro, carga de materiales, plazos y demás condiciones las establecidas en las cláusulas particulares que como Anexo I forman parte de la presente resolución, debiendo cancelar en forma previa a cada retiro el importe correspondiente a cada equipo que retirarán. La totalidad de los materiales deberá ser retirada en un plazo que no podrá superar los 60 (sesenta) días desde la fecha de la efectiva adjudicación.

ART. 4: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 4 Ambiente / Partida Principal 3 Producido Ptrsu. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1255/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Treinta y Ocho Con Diez Centavos (\$ 15.338,10), correspondiente al pago del Endoso N° 0, Suplemento N° 0 de la póliza N° 1138212, Certificado N° 62203 de Bbva Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/07/2020 al 01/08/2020, del productor de seguros Galeazzi Hernan Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1256/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 5.950,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 186.130 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo del 20/07/2020 al 20/12/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría De Cultura Y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1257/20

07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Dieciseis Mil Ciento Dieciocho Con Quince Centavos (\$ 16.118,15), correspondiente al pago del Endoso N° 1437440 Suplemento 14 por el periodo de 01/05/2020 al 01/06/2020, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1047116 Certificado N° 49099 de Bbva Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Noventa y Dos Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 192,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Dos Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 602,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.668,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Otros Servicios Sem.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 356,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 684,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 4.620,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de día

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 766,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 – Otros Servicios Ambiente.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios Ptrsu

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 438,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1258/20

07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Dieciseis Mil Ciento Dieciocho Con Quince Centavos (\$ 16.118,15), correspondiente al pago del Endoso N° 1448544 Suplemento 15 por el periodo de 01/06/2020 al 01/07/2020, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1047116 Certificado N° 49099 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Noventa y Dos Con Cincuenta y un Centavos (\$ 192,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Dos Con Cincuenta y un Centavos (\$ 602,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.668,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos cincuenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 356,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 684,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 4.620,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de día

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 766,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.176,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 – Otros Servicios Ambiente.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Quinientos Veinte Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 520,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 438,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1259/20

07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Dieciseis Mil Seiscientos Setenta y Tres Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 16.673,95), correspondiente al pago del Endoso N° 1460960 Suplemento 16 por el periodo de 01/07/2020 al 01/08/2020, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1047116 Certificado N° 49099 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho (\$ 258,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Seis (\$ 586,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta (\$ 1.570,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho (\$ 668,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidos (\$ 422,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Quinientos Cuatro (\$ 504,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho (\$ 668,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios Dgop.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Catorce (\$ 5.014,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta (\$ 1.160,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de día

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Dos (\$ 832,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos un Mil Ciento Sesenta (\$ 1.160,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta (\$ 1.160,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta (\$ 1.160,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Quinientos Cuatro (\$ 504,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Seis (\$ 586,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios Ptrsu

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiuno Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 421,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 8 – Otros Servicios.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1260/20

07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al señor Lobos Ricardo Benjamin Medico Veterinario MP 459 CUIT 23-35693769- 4; por la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta \$14.450,00; según facturas “C” Nº 00003 - 00000101; correspondientes a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

a) Pedro Gestiones y Cargas	cert s/n	15/05/20	\$850.00
b) Pedro Gestiones y Cargas	cert 027	19/05/20	\$850.00
c) Pedro Gestiones y Cargas	cert. 088	27/05/20	\$850.00
d) Correo Andreani SA	cert 602	14/05/20	\$850.00
e) Correo Andreani SA	cert 031	19/05/20	\$850.00
f) Correo Andreani SA	cert 045	22/05/20	\$850.00
g) Correo Andreani SA	cert 055	23/05/20	\$850.00
h) Correo Andreani SA	cert 060	27/05/20	\$850.00
i) Crucero Del Sur SRL	cert 018	18/05/20	\$850.00
j) Transporte Valentina	cert 020	19/05/20	\$850.00
k) Expreso Oro Negro SA	cert 025	19/05/20	\$850.00
l) Alimentos del Lago	cert s/n	09/05/20	\$850.00
ll) Alimentos Del Lago	cert 008	14/05/20	\$850.00
m) Alimentos Del Lago	cert 035	21/05/20	\$850.00
n) Lucacen Srl	cert 013	15/05/20	\$850.00
ñ) Puelche S.A	cert s/n	08/05/20	\$850.00
o) Bajo Cero Srl	cert 002	13/05/20	\$850.00

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1261/20

07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al señor Lobos Ricardo Benjamin Medico Veterinario MP 459 CUIT 23-35693769- 4; por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos,

(\$52.700,00); según facturas “C” Nº 00003 - 00000153; correspondientes a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

1-Alimentos Del Lago	fecha 28/07/2020	acta 9003	\$850.00
2-Alimentos Del Lago	fecha 06/08/2020	acta 6002-1	\$850.00
3-Alimentos Del Lago	fecha 13/08/2020	acta M – 09	\$850.00
4-Correo Andreani S.A.	fecha 30/07/2020	acta 4006	\$850.00
5-Correo Andreani S.A.	fecha 21/07/2020	acta 2000	\$850.00
6-Correo Andreani S.A.	fecha 03/08/2020	acta 5003	\$850.00
7-Correo Andreani S.A.	fecha 01/08/2020	acta 9201	\$850.00
8-Correo Andreani S.A.	fecha 10/08/2020	acta M - 03	\$850.00
9-Correo Andreani S.A.	fecha 11/08/2020	acta M - 06	\$850.00
10-Correo Andreani S.A.	fecha 14/08/2020	acta M -14	\$850.00
11-Drogueria Sur (Ambar Gustavo)	fecha 17/07/2020	acta 8307	\$850.00
12-Drogueria Sur (Florenza Sergio Jesus)	fecha 23/07/2020	acta 2003	\$850.00
13-Drogueria Sur (Florenza Sergio Jesus)	fecha 31/07/2020	acta 5000	\$850.00
14-Drogueria SUR (Florenza Sergio Jesus)	fecha 06/08/2020	acta 6002	\$850.00
15-Drogueria SUR (Florenza Sergio Jesus)	fecha 12/08/2020	acta M - 07	\$850.00
16-Drogueria SUR (Florenza Sergio Jesus)	fecha 13/08/2020	acta M - 10	\$850.00
17-Nessur (Galpones del Sur S.R.L.)	fecha 27/07/2020	acta 3000	\$850.00
18-Rogueria Insa (Beluardo federico)	fecha 29/07/2020	acta 4000	\$850.00
19-Lucacen S.R.L.	fecha 24/07/2020	acta 2005	\$850.00
20-Lucacen S.R.L.	fecha 17/07/2020	acta 8305	\$850.00
21-Pedro Gestiones y Cargas	fecha 21/07/2020	acta 2020	\$850.00
22-Pedro Gestiones y Cargas	fecha 30/07/2020	acta 34005	\$850.00
23-Pedro Gestiones y Cargas	fecha 07/08/2020	acta S/N	\$850.00
24-Pedro Gestiones y Cargas	fecha 11/08/2020	acta M - 04	\$850.00
25-Puelche S.A.	fecha 31/07/2020	acta 9112	\$850.00
26-Puelche S.A.	fecha 27/07/2020	acta 3002	\$850.00
27-Puelche S.A.	fecha 30/07/2020	acta 4004	\$850.00
28-Maranatha S.R.L.	fecha 29/07/2020	acta 30009	\$850.00
29-Maca S.R.L.	fecha 24/07/2020	acta 2006	\$850.00
30-Muebleria Torca S.A.	fecha 01/07/2020	acta 7405	\$1700.00
31-S S servicios (Russo Gabriel Alejandro)	fecha 22/07/2020	acta 2001	\$850.00
32-S S Servicios (Russo Gabriel Alejandro)	fecha 07/08/2020	acta 6002-2	\$850.00
33-Transporte PS S.R.L.	fecha 16/07/2020	acta 2068	\$850.00
34-Transporte PS S.R.L.	fecha 27/07/2020	acta 2009	\$850.00
35-Transporte PS S.R.L.	fecha 28/07/2020	acta 9004	\$850.00
36-Transporte PS S.R.L.	fecha 13/08/2020	acta M - 08	\$850.00
37-Transporte PS S.R.L.	fecha 05/08/2020	acta 9224	\$850.00
38-Transporte PS S.R.L.	fecha 06/08/2020	acta 6000	\$850.00
39-Transporte Don Paquin S.A.S.	fecha 30/07/2020	acta 4003	\$850.00
40-Transporte Don Paquin S.A.S.	fecha 13/08/2020	acta M - 11	\$850.00
41-Tupperware S.A.	fecha 03/08/2020	acta 5002	\$850.00
42-Al Sur Transporte S.A.	fecha 30/07/2020	acta 4005	\$850.00
43-Transporte Cruz Del Sur S.A.	fecha 23/05/2020	acta 50	\$850.00
44-Transporte Cruz Del Sur S.A.	fecha 27/05/2020	acta 59	\$850.00
45-Via Cargo S.A.	fecha 17/07/2020	acta 8306	\$850.00
46-Via Cargo S.A.	fecha 30/07/2020	acta 4001	\$2550.00
47-Via Cargo (Via Bariloche)	fecha 14/08/2020	acta M-15	\$1700.00
48-Bajo Cero S.R.L.	fecha 05/08/2020	acta 9225	\$850.00
49-Den Dulk Martin	fecha 06/08/2020	acta 6003	\$850.00
50-Crucero Del Sur S.R.L.	fecha 06/08/2020	acta 5008	\$850.00
51-Garbar Oscar Gas (Garbar S.R.L.)	fecha 06/08/2020	acta 5007	\$850.00
52-Pardiño Fabian Leonel	fecha 07/08/2020	acta 5004-1	\$850.00
53-Bariloche Glass	fecha 07/08/2020	acta 7005	\$850.00
54-Remex S.R.L.	fecha 13/08/2020	acta 9352	\$850.00
55-Kaiken S.R.L.	fecha 19/08/2020	acta M - 17	\$850.00
56-Distribuidora GAMMA S.R.L.	fecha 13/08/2020	acta M - 12	\$850.00
57-Gas Trelew S.A.	fecha 11/08/2020	acta M – 05	\$850.00
58-Correo Urbano Express	fecha 06/08/2020	acta 5009	\$850.00

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1262/20

07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa VN Servicios Ambientales cuyo titular es el señor Venter Victor Hugo CUIT 20-23165511-6, por la suma de pesos Veinte Mil Cuatrocientos, (\$20.400,00), según factura “B” 00002 – 00000033; correspondientes a las tareas de desinfección efectuadas a las siguientes empresas:

A) Aldo Callieri S.A.	fecha 12/08/2020	acta 244	\$850.00
B) correo Andreani S.A.	fecha 04/08/2020	acta 218	\$850.00
C) Andreani S.A.	fecha 04/08/2020	acta 220	\$850.00
D) Correo Andreani S.A.	fecha 07/08/2020	acta 227	\$850.00
E) Correo Andreani S.A.	fecha 12/08/2020	acta 245	\$850.00
F) Florenza Sergio	fecha 05/08/2020	acta 221	\$850.00
G) Gas Trelew S.A.	fecha 04/08/2020	acta 216	\$850.00
H) Insa (Beluardo Federico)	fecha 11/08/2020	acta 239	\$850.00
I) Juan Pablo Navarro (Prohigiene)	fecha 04/08/2020	acta 219	\$850.00
J) Puelche S.A.	fecha 05/08/2020	acta 224	\$850.00

K) Puelche S.A.	fecha 10/08/2020 acta 238 \$850.00
L) Macroplast S.A.	fecha 14/08/2020 acta 249 \$850.00
LI) Maxiconsumo S.A.	fecha 12/08/2020 acta 243 \$850.00
M) Nutrisur S.R.L.	fecha 13/08/2020 acta 248 \$850.00
N) Pedro Gestiones y Cargas	fecha 04/08/2020 acta 217 \$850.00
Ñ) Russo Gabriel Alejandro	fecha 12/08/2020 acta 241 \$850.00
O) Transporte PS S.R.L.	fecha 14/08/2020 acta 251 \$850.00
P) Transporte Las Marias	fecha 07/08/2020 acta 225 \$850.00
Q) Via Cargo S.A.	fecha 04/08/2020 acta 215 \$1700.00
R) Via Cargo S.A.	fecha 01/08/2020 acta 211 \$1700.00
S) Via Cargo S.A.	fecha 27/07/2020 acta 182 \$1700.00

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1263/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Once Mil Cincuenta, (\$11.050,00.-); según facturas “B” 00004 - 00000043; “B” 00004 - 00000044; correspondientes a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

A)Arbejas Partidas	fecha 28/08/2020 - acta 491 - \$850.00
B) Correo Andreani S.A.	fecha 21/08/2020 - acta 440 - \$850.00
C)Correo Andreani S.A.	fecha 24/08/2020 - acta 443 - \$850.00
D) Correo Andreani S.A.	fecha 25/08/2020 - acta 478 - \$850.00
E) Crucero del Norte S.R.L.	fecha 20/08/2020 - acta 435 - \$850.00
F) Crucero Del Sur S.R.L.	fecha 27/08/2020 - acta 482 - \$850.00
G) CH Autopartes	fecha 24 /08/2020 - acta 446 - \$850.00
H) Disser	fecha 08/08/2020 - acta 395 - \$850.00
I) Distribuidora Gamma S.R.L.	fecha 27/08/2020 - acta 486 - \$850.00
J)Drogueria Sur(Ambar Gustavo)	fecha 20/08/2020 - acta 454 - \$850.00
K) Etap S.R.L.	fecha 12/06/2020 - acta 110 - \$850.00

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1264/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 2 y el acta de recepción provisoria, de la Obra, “Cordon Cuneta en la calle Dante Brozzi entre. Avda Alvear y calle 9 de Julio del B° Martin Miguel de Güemes”, por un importe total de Pesos sesenta y tres mil veinticinco c/ 12ctvos. (\$ 63.025,12), a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres c/ 86ctvos. (\$ 59.873,86) a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L”, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de presidente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 2, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2 - 4 – 2 - 2 – 24 “Obra Pública Ley VII N.º 72 -Cordón cuneta y veredas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1265/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/08/2020	B- 0005-00123663	00000162	Millacan Nelida, DNI: 16.872.333	\$1.925-
TOTAL EN \$				\$1.925-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Mil Novecientos Veinticinco-. (\$ 1.925-), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1266/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Uno con y Noventa y Siete Centavos (\$26.381,97), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Agosto de 2020, según Memorándum N° 40/2020 de fecha 27/08/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B” – 0003-00985407	\$3.970,32
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-00987164	\$5.481,42
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-00987412	\$5.492,26
Fariás Mirna Cristina	“B” – 0003-00994207	\$4.023,42
Vergara Estela	“B” – 0003-00996178	\$7.414,55
TOTAL:		\$26.381,97

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías /5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad /

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1266/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el certificado de obra N° 02, presentado por el contratista Sr. Chandia Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$43.200.00) correspondiente a los trabajos realizados en la Obra Denominada “8 Terminaciones de Gas Natural”.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Cuarenta (\$41.040.00), al contratista Sr. Chandia Jorge Miguel, aplicada la retención correspondiente al 5% en concepto del fondo de reparo.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del mencionado certificado de obra de la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Sub-Parcial 2 –Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. I-C.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1268/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Eduardo Paillacan D.N.I. N° 16.049.958, en concepto de contribución a Embajadores Culturales, a los efectos de cubrir gastos de primera necesidad ya que se encuentra en una situación crítica debido a la imposibilidad de realizar eventos/giras culturales por la pandemia COVID-19

ART. 2: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría De Cultura Y Educación
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	4	Transferencias Corrientes
Part Parc	1	Al Sector Privado
Part Sub Parc	8	Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo establecido los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario otro tipo de notificación

ART. 4 Notifíquese, al beneficiario del presente aporte/subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la rendición de cuentas.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1269/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Sr. Leonardo Raúl Milani D.N.I. N° 29.212.078, en concepto de contribución a Embajadores Culturales, a los efectos de cubrir gastos de primera necesidad ya que se encuentra en una situación crítica debido a la imposibilidad de realizar eventos/giras culturales por la pandemia Covid-19

ART. 2: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

Finalidad	2	Secretarias
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	4	Transferencias Corrientes
Part Parc	1	al sector privado
Part Sub Parc	8	Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo establecido los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario otro tipo de notificación

ART. 4 Notifíquese, al beneficiario del presente aporte/subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la rendición de cuentas.

ART. 5:Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1270/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifícase los términos del ART. 1 del resuelve, de la Resolución N° 1224/2020, de fecha el 01 de Septiembre de 2020, que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a liquidar un pago a Pereyra Mariano Ramón, CUIT: 20291174109, por la suma total de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), correspondientes a la Factura C N° 00002-00000006, en concepto del pago de viandas y bebidas requeridas para bomberos, brigadistas e integrantes del Comité de Emergencia que operaron en el incendio que se produjo el día 03 de Marzo 2020, y puso en riesgo zona residencial periférica de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1271/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro al Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel A. Hollmann, CUIL 20-27797093-8, el importe total de Pesos Cuatro Mil Setenta con Dos cvos. (\$4.070,02), según la Factura B N°: B00014-00009213, de Corralón Pasquini S.R.L. por la compra de materiales adquiridos correspondiente a la puesta en funcionamiento del tanque australiano el cual se tuvo que adaptar para su correcto funcionamiento, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarias / Función 9. Secretaria Ambiente / Sección 1. Erogaciones Corrientes / P. Principal 2 Bienes de consumo / P. Parcial 7. Otros Bienes de Consumo / Sub Parcial 3. Otros bienes de consumo PTRSU.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1272/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000002 con fecha 01 de Septiembre de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier, CUIT 20388000989, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas mantenimiento de los espacios verdes, durante el mes de Agosto de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1273/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000011 con fecha 31 de Agosto de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de agosto de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1274/20 07/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000002 con fecha 01 de Septiembre de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier, CUIT 20388000989, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas mantenimiento de los espacios verdes, durante el mes de Agosto de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1275/20 **9/09/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), al Sr. Estauro Daniel Stavro, titular de “La Herradura”, de acuerdo al Contrato de Préstamo suscripto entre el Municipio y el mencionado, en el marco del Programa Financiamiento “Mejoramiento de la Calidad en el Sector Turístico”.

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida:Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1al Sector Privado / Subparcial 5 Programa Municipal de Mejoramiento DE LA Calidad Turistica.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1276/20 **10/09/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Desestimar la oferta presentada por la firma Transportes Esquel de Roberto S. Walsh para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por las líneas A y B en razón de: poseer baja capacidad de pasajeros a transportar (7 a 10 personas), no contar con la unidad para la prestación del servicio para la línea B, y el requerimiento de pago de subsidios liquidados por la D.P.T correspondiente a los meses de Junio-Julio –Agosto y Septiembre.

ART. 2: Desestimar la oferta presentada por los Sres. Matus Héctor Javier, Marihuan Rubén Hernán, Carriman Walter Alejandro y Sepúlveda Alexis Jonatan para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por las líneas A y B en razón de: proponer protocolo de bioseguridad alternativo no autorizado por el C.O.E.M, mediante el cual solicitan el uso del 100 % de los asientos de cada unidad, establecen como condición la no toma del subsidio municipal de Pesos Cien Mil (\$100.000), a cambio de ello solicitan que la Municipalidad de Esquel se haga cargo del combustible a utilizar, y efectúe un aporte para el pago del seguro correspondiente de cada unidad, lo que implicaría elevar el subsidio municipal en un 130% aproximadamente, y requieren la implementación del servicio luego de los siete días de la notificación.

ART. 3: Adjudicar, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Empresa Transporte Jacobsen S.R.L el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel - Líneas A y B - hasta el día 30 de Septiembre de 2020 en los términos y condiciones establecidos en el llamado de presentación de ofertas conforme Resolución N° 1187/2020, por estar ajustado al Protocolo de Bioseguridad aprobado por el COEM, contar con la inmediata disponibilidad de unidades para dar inicio al servicio y ser quien mejor se ajusta a las condiciones generales aprobadas por la Resolución antes mencionada.

ART. 4: Notificar a los oferentes el resultado recaído en el presente llamado a presentación de propuestas.

ART. 5: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel el Expte. originado por Resolución Municipal N° 1187/2020, para la correspondiente aprobación del referido Cuerpo Legislativo.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1277/20 **10/09/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), al Sr. Matelo Raul Alberto, titular de “Nunatak Cabañas”, de acuerdo al Contrato de Préstamo suscripto entre el Municipio y el mencionado, en el marco del Programa Financiamiento “Mejoramiento de la Calidad en el Sector Turístico”.

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida:Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1al Sector Privado / Subparcial 5 programa Municipal de Mejoramiento de la Calidad Turistica.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1278/20 **10/09/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Veinte Mil Con 00/100 (\$ 20.000,00.-) a la Sra. Guzman Rosa Leonor, DNI N° 23.927.962, a los efectos de hacer frente a su situación personal, con el fin de saldar deudas pendientes.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Sra. Guzman Rosa Leonor, DNI N° 23.927.962 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1279/20 **10/09/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Martin, Héctor Daniel D.N.I. N° 29.618.179, a cumplir tareas como Encargado de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, adicionalmente a sus funciones como Director de Servicios Ambientales, a partir del 1 de agosto de 2020.

ART. 2: Otorgar al agente Martin, Héctor Daniel D.N.I. N° 29.618.179, el adicional para el personal que cumple tareas como Encargado de la P.T.R.S.U. consistente en el ochenta y tres por ciento (83%) del sueldo básico de la categoría de revista, conforme a la Ordenanza 38/15.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Adicional al agente citado precedentemente a partir del mes de agosto de 2020.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1280/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago en concepto de falla de caja que venía percibiendo al agente Sandoval, Alvaro Gaston DNI N° 29.545.634 por sus funciones como cajero suplente del Tribunal Municipal de Faltas a partir del 1 de agosto de 2020 en razón de que dejó de cumplir con dichas funciones.

ART. 2: Designar a la agente Larzabal, Flavia Fernanda D.N.I. 30.190.860 como cajera suplente del Tribunal Municipal de Faltas, a partir del 1 de agosto del 2020.

ART. 3: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja suplente, consistente en el 18 % del sueldo básico, a la agente Municipal Larzabal, Flavia Fernanda D.N.I. 30.190.860, a partir del 1 de agosto de 2020.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1281/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto la adscripción del agente Pereyra, Nicolás Alfredo DNI 28.492.650 autorizada mediante Resolución N° 407 / 2020 a partir del 1 de Septiembre de 2020.

ART. 2: Notifíquese a la agente, remítase copia a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1282/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000094, de Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos (\$44.200) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo abril-mayo del 2020. Adjunto: planillas en anexo I y remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1283/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/08/2020 al 31/08/2020 en la Dirección de Tesorería

-Alarcon Rosa I. DNI 25.414.777, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Aravena Rocio A. DNI 39.443.020 por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Cañumir Gabriela B. DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Curiñanco Diego J. DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Galindo Norma DNI 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Hernandez Antonio DNI 40.800.300, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Jara Macarena DNI 40.089.886, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Miguens Claudia DNI 32.545.313, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Rebolledo Martin A. DNI 41.346.843, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Solis Karen A.. DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

Por Un Total de Pesos Veintitres Mil Novecientos Ochenta y Siete Con 50/100.- (\$23.987,50)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1284/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Con Noventa Cvos.- (\$ 4.846,90) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1285/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Con Setenta y Cuatro Cvos.- (\$ 4.885,74) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1286/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Diecisiete Con Ochenta y Cuatro Cvos.- (\$5.717,84) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1287/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Noventa y Ocho Con Veintisiete Cvos. (\$ 13.998,27) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1288/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Cuarenta Con Sesenta y Uno Cvos. (\$ 13.940,61) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1289/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trece Mil ochocientos Noventa y Cuatro Con Veintitres Cvos. (\$ 13.894,23) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1290/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente de Lafore Daniela Romina DNI 38150216 por la suma de pesos Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve Centavos (\$ 9879,09.-), correspondientes al pago indebido de patentes del dominio AD895FE, de los meses de Abril; Mayo, Junio; Julio y Agosto del año 2019. el día 25/08/2020, fecha real de alta del rodado 04/09/2019 según comprobantes originales adjuntos.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1291/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 02/2020, con el objeto de contratar el "Servicio de transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos

Urbanos (PTRSU)” de la Ciudad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 02/2020, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 22 de Septiembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1292/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 02/2020, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Transporte de Pasajeros para el Personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel, a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda Cdor Matías Federico Taccetta DNI 26.250.195, Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann DNI N° 27.797.093 y el Director de Servicios Ambientales Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1293/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda, a contratar a Bertón Roberto CUIT N° 20-23215909-0 con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 444 de la Ciudad de Esquel, Matrícula N° 00-26634-000-2019 de la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, para la instalación en la Sala de Cómputos de la Municipalidad de Esquel, de equipo de refrigeración tipo chiller para enfriamiento de sala de servidores modelo vertical; instalación de condensador de aire forzado sobre techo del edificio, en la parte plana; vincular ambos equipos mediante cañería de cobre soldada, forrada con aislante sobre el techo; incluyendo cañerías de cobre, medidas según diagrama y aislante para las mismas, más fijaciones; no se contempla válvulas de ser necesario y la recarga de equipo con refrigerante R410 según manual por la suma de \$ 124.468.- (pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho) conforme el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese el mencionado gasto a la partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 3 Secretaria de Hacienda / Sección: 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal: 4 Mejoramiento Edificio de Hacienda

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1294/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829), correspondiente al pago del Endoso N° 216 período 26/09/2020 al 26/10/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1295/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 1221/2020 de fecha 01 de Septiembre de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por “Tecnomadera S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/08/2020	B- 0006- 00004483	00000165	Neipan Laura Carolina, DNI: 27.403.178	\$9.085,41
12/08/2020	B- 0006- 00004481	00000161	Huilinao Liria, DNI: 13.652.288	\$10.880,62
TOTAL EN \$				\$19.966,03

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1296/20 11/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la devolución de fondos al Ministerio de Turismo y Deportes, Cta. Nro. 2617/74, CBU 01105995200000002617747, CUIT 30611160344, Sucursal Plaza de

Mayo, por la suma de Pesos Noventa Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$90.685), correspondientes al saldo no invertido del Subsidio recibido para la organización de la XL de la Fiesta nacional del Esquí.

ART. 2: Impútese dicha devolución a la siguiente partida presupuestaria :FIN 2.0 Secretarías / Fun 6. Secretaría de Turismo y Producción / Sec 1. Erogaciones Corrientes / P.PR. 3. Servicios / P.PA. 25.0.SUB. S.D.P.T.XL Fiesta Nacional del Esquí.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1297/20 14/09/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura “B” Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000057 de fecha 26 de agosto de 2020, por un importe de Pesos Cinco Mil (\$5000,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral de flores naturales para el Acto en cual se conmemora el 170º aniversario del paso a la Inmortalidad del Gral Don José de San Martín.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1298/20 14/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional a la Sra. Perez, Andrea Cecilia D.N.I. Nº 34.666.659, la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y siete con quince Cts. (\$2.387,15) en concepto de falla de caja, por las tareas realizadas como cajera durante los meses de mayo, junio y junio de 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 5-Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1299/20 14/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Kucnica Gladys DNI 4.491.934 por la suma de pesos Un Mil Trescientos Veintisiete Con Catorce Centavos (\$ 1.327,14-), correspondientes al capital y la suma de Pesos Trescientos Sesenta Con Noventa Centavos (\$360,90.-), correspondientes a intereses, conforme los considerandos precedentes.

ART. 2: Imputar los intereses a la partida presupuestaria Nº 2.3.1.3.6. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1300/20 14/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/06/2020	B- 0005-00120996	00000148	Antinao Marcela Miriam, DNI:24.121.497	\$8.141,53
TOTAL EN \$				\$8.141,53

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Uno Con Cincuenta y Tres Cvos. (\$ 8.141,53), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1301/20 14/09/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, - CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
01/10/2019	B- 0003- 00154488	00000997	Lara Maria Alejandra D.N.I.:33.771.629	\$12.907,70-

			TOTAL	\$12.907,70-
--	--	--	-------	--------------

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, - CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Doce Mil Novecientos Siete Con Setenta Cvos. (\$ 12.907,70-), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 99/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente Ricardo Alberto Bejar; DNI 14.738.855, categoría 13 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de asistir a su esposa e hija con problemas de salud.-

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida hasta el 31 de Marzo de 2021

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7 ° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 14 /20, registrada como Ordenanza N° 99/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 111/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “Taller Marcando Huellas Por Mi Barrio”, que se lleva adelante en el Barrio 28 de Junio de nuestra ciudad, destacando el trabajo de promoción socio comunitaria con la participación de vecinos/as originarios del barrio, coordinadores, actores institucionales que de manera conjunta valorizan la memoria oral de la historia barrial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15 /20, registrada como Ordenanza N° 111/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 112/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: NOMINASE como “Azabache” y “Nevado” las calles ubicadas en el Barrio Villa Hípica de nuestra ciudad, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15/20, registrada como Ordenanza N° 112/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 113 /20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: NOMINASE como “Clemira Saavedra de Medrano” a la rotonda que se encuentra ubicada en las intersecciones de las calles: Owen Jones, Diagonal Rossi, Diagonal Lugones y Roque Saéñz Peña de la ciudad de Esquel, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15/20, registrada como Ordenanza N° 113/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 114/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase la Ordenanza N° 238/19 en su art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1°:** Nominase como “Los Coirones” al barrio ubicado en Legua 32, en inmediaciones de la Ruta N° 259 hacia Trevelin, denominado catastralmente como; C:2 –S: 3- manzanas 19 y 20 - C:2 –S: 3- parcelas 241 a 265 - C: 4 –S: 5 -parcelas 174, 186, 187 y 188, de acuerdo al croquis adjunto como Anexo I que forma parte de la presente”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8 ° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15/20, registrada como Ordenanza N°114/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 115/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como “Los Cardos” al pasaje que se encuentra ubicado, en la continuación de Av. Andina y calle Los Alerces, del Barrio Badén II, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°15/20, registrada como Ordenanza N° 115/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 116/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos al Renombramiento del “Día de las Infancias” en todas las comunicaciones oficiales, impulsado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ART. 2: El Departamento Ejecutivo deberá comunicar la decisión dentro de todas las áreas pertenecientes a la Municipalidad para su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. -

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°15/20, registrada como Ordenanza N° 116/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 117/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Declárase de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, al edificio perteneciente a la Municipalidad de la ciudad de Esquel ubicado en la esquina de las calles Mitre y San Martín, clasificado como “Monumento”, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 234/2012 en su Art. 4 Inc. 1) a).

ART. 2: Inscribáse el bien inmueble mencionado en el artículo precedente clasificado como “Monumento”, en el Registro General del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural obrante en la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°15/2020, registrada como Ordenanza N° 117 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Septiembre de 2020.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 118/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Crease dentro de la Municipalidad de Esquel la mesa de trabajo de “Esquel: Ciudad que Educa”, conformada por un/a referente representativo/a de cada Secretaria. La misma será coordinada por el/la referente designado/a de Ciudades Educadoras y el equipo municipal a cargo.

ART. 2: La Municipalidad de Esquel, a través de sus Secretarías y Áreas, deberá tomar como eje transversal de acción “Ciudades Educadoras” según los principios establecidos por la “Carta de ciudades Educadoras”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8 ° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15 /20, registrada como Ordenanza N° 118/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Septiembre de 2020.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 119/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Bonifícase en un 50%(cincuenta por ciento) del impuesto patente automotor, a todas las unidades habilitadas para funcionar como coche taxímetro y/o transporte escolar a partir del 01 de julio del año 2020 y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

ART. 2: Exínase del pago de la habilitación comercial a los adjudicatarios de licencias para taxis y/o transporte escolar a partir del 01 de julio del año 2020 y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

ART. 3: serán beneficiario de la presente , quienes no posean deuda de patente automotor al 31 de diciembre del 2019, sobre los vehículos afectados a los servicios mencionados precedentemente.

ART.4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Esquel, 27 de agosto de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15/20, registrada como Ordenanza N°119 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Septiembre de 2020.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 120/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase EL ART. 10° De la Ordenanza 65/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 10:**Fíjase la siguiente remuneración:

I) El Juez letrado de Faltas percibirá la remuneración compuesta por un SUELDO BASICO equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo básico del Intendente Municipal, con más los siguientes conceptos:

Adicional por zona desfavorable: cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Juez de Faltas.

Sueldo Anual Complementario conforme lo determinan las normas legales vigentes en la materia.

Asignaciones familiares conforme lo determinan las normas legales vigentes en la materia.

Antigüedad. Corresponde un dos y medio por ciento (2,5%) del sueldo básico de Juez de Faltas por año de ejercicio en ese cargo.

Adicional por Bloqueo de Título del Juez Municipal de Faltas por incompatibilidad para el ejercicio profesional: cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de Juez de Faltas.

Para acceder al adicional establecido en el apartado e) del presente artículo se deberá acreditar por ante el Departamento Sueldos de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel resolución de suspensión de matrícula del organismo que lo nuclea requisito sin el cual no se percibirá el citado beneficio. Tope Remunerativo. Por total de haberes debe entenderse el sueldo bruto menos descuentos de ley actuales o futuros a aplicar. No se incluye las asignaciones familiares que corresponda percibir.

En ningún caso el total de haberes del Juez de Faltas podrá exceder del Ochenta Por ciento (80%) del total de haberes del Intendente Municipal.

Si ello ocurriere, sólo percibirá por todo concepto, sin derecho a reclamo a mayor acreencia, la suma de dinero igual a dicho tope remunerativo.

II) Los Secretarios de Faltas percibirán la remuneración compuesta por un SUELDO BASICO equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del Intendente Municipal, con más los siguientes conceptos:

Adicional por zona desfavorable cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de Secretario de Faltas.

Sueldo Anual Complementario conforme lo determinan las normas legales vigentes en la materia.

Asignaciones familiares conforme lo determinan las normas legales vigentes en la materia.

Antigüedad. Corresponde un dos y medio por ciento (2,5%) del sueldo básico del Secretario de Faltas por año de ejercicio en ese cargo.

No integrarán la remuneración los siguientes conceptos: Presentismo, horas extras, prolongación de jornada o ningún otro concepto que no fuera taxativamente establecido por Ordenanza.

En caso que el Juez de Faltas y/o Secretario de Faltas designados sean empleados de planta permanente de la Municipalidad de Esquel, deberán solicitar licencia sin goce de haberes por el término que dure su mandato, debiendo reintegrarse a su cargo dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de las funciones para las que fue designado.

ART. 2: Las modificaciones en los haberes del Secretario de Faltas actualmente en el cargo serán aplicadas siempre y cuando no signifiquen una disminución en la liquidación del sueldo que venía percibiendo, en dicho caso se mantendrá la liquidación vigente hasta la presente, mientras permanezca en el cargo.

ART. 3: Deroganse las Ordenanzas 46/19 y 64/19.

ART. 4: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1° de septiembre de 2020.

ART. 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese Esquel, 04 de septiembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Especial del 2020, bajo Acta N° 16 /20, registrada como Ordenanza N° 120/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
